



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8054

Expediente N° 91-38.600/17

Sancionada el 16/11/17. Promulgada el 1/12/17.

Publicada en el Boletín Oficial N° 20150, del 06 de Diciembre de 2017.

APRUEBA OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.
COMISIÓN DEPARTAMENTAL. MUNICIPIO DE CACHI. LEY N° 7.931.
COMPLEMENTARIA LEY N° 7.939.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Apruébase en el marco de la Ley N° 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Cachi, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2°.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley N° 7939.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Dr. Manuel Santiago Godoy - Roberto Enrique Gramaglia – Dr. Pedro Mellado - Dr. Carlos Daniel Porcelo



MUNICIPALIDAD DE CACHI.

Avda. Graf. Guemes s/n- 4417(Salta)-Telef.03868-491053.

municipalidaddecachi@gmail.com

LEY 8054

ES COP

RI
Programa Le s Y Decretos
de la Gobernación



ACTA ACUERDO COMISION DEPARTAMENTAL — LEY 7.913

MUNICIPIO DE CACHI

En la Localidad de CACHI, a los tres días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, en la intendencia de la Municipalidad de Cachi se reúnen el Sr. Intendente Dn. Américo Liendro, La Sra. Senadora Provincial Da. Berta N. Gerónimo y la Sra. Diputada Provincial C.P.N. Liliana M. Guitian, siendo los abajo firmantes, la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Comisión Departamental conformada de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley 7.931, y en el inc. a) del Art. 2 de la Ley 5.082 procede a remitir a la Legislatura el listado de obras para la aplicación de los fondos que corresponden al Municipio de Cachi para su incorporación en la Ley Complementaria de la presente; al respecto se toman como valores de referencia lo informado por el Gobierno de la Provincia, siendo el monto de \$943. 561. 94- (Pesos novecientos cuarenta y tres mil, quinientos sesenta y uno con 94/00)

Se detallan a continuación las obras a realizar:

- # - SUMINISTRO ELECTRICO PARA DISTINTOS PARAJES Y/O BARRIOS, POR ETAPAS EN EL MUNICIPIO DE CACHI (Fuerte Alto Banda Norte, Barrio Luján- Zona Alta.).-
- # - CONEXIÓN DEL NUEVO POZO (Construido por la Unión Europea) A LA CISTERNA ACTUAL Y REPARACION DE LAS REDES EN EL PARAJE QUIPON BANDA ESTE.-
- # - OBRAS VARIAS CON APOYO DE VECINOS: Inicio de obra de Salón comunitario (Replanteo y Cimiento) en Paraje El Colte; Construcción de Plazoletas B' Plan 005

Los proyectos ejecutivos de las obras acordadas serán elaborados por el Municipio, y la ejecución sera de acuerdo a lo previsto en la normativa correspondiente, priorizando el sistema por administración y la ocupación de mano de obra local.

En prueba de conformidad y dejándose constancia se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.--


D^{ta} LILIANA MERCEDES GUITIÁN
PRESIDENTE COMISIÓN DE
HACIENDA Y PRESUPUESTO
CAMARA DE DIPUTADOS


BERTA N. GERÓNIMO
Senadora
Provincial Dpto.
de Cachi


Américo Liendo
INTENDENTE
Municipalidad de Cachi



Salta, 1 de diciembre de 2017

DECRETO N° 1.724





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 91-38600/2.017 Preexistente

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8.054, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós